

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

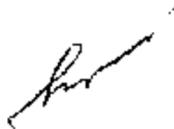
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta las conformidades prestadas oportunamente y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución N° 1566/94 de fecha 17 de octubre de 1994 y transferir, a partir del 1° de febrero de 1995, el cargo de ayudante con su actual titular, señora María Esther Ullua del Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia de Ushuaia al Juzgado Federal de Jujuy.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H).
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION